

IP-003-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día quince de enero del presente año, se recibió en las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Presidente y Representante Legal de la Sociedad ____ que se abrevia ____, Señor _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, comprobando su calidad de Representante Legal de la Sociedad antes mencionada con la copia de la certificación del punto de acta número ____ de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de ____, a las ____ horas del día ____ de abril del dos mil quince y del cual consta en su punto número ____, relativo a la elección de la Junta Directiva para el período de **DOS AÑOS**, comprendido del ____ de ____ de dos mil quince al ____ de ____ del dos mil diecisiete, en la cual el compareciente fue elegido como Director Presidente de la Junta Directiva para el período antes mencionado, dicha certificación fue extendida por _____ e inscrita en el Registro de Comercio el día ____ de ____ del año dos mil quince, al número ____ del Libro _____ del Registro de Sociedades en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, y en la calidad con la que comparece, solicita la información siguiente: **“Que mi representada, en el ejercicio de las Facultades de regulación y fiscalización a los Puestos de Bolsa de Productos y Servicios, que le atribuye la ley de Bolsas de Productos y Servicios, en su Art. 17, ha tenido conocimiento que el Puesto de Bolsa NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, SOCIEDAD ANONIMA, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS que se abrevia NSB, S.A., PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, participó directamente en Procesos de Compra de Alimentos, habiendo emitido la Factura N° 0069 de fecha 30 de octubre de 2015, por el monto de \$2,732.00, la factura N° 0070 de fecha 09 de noviembre de 2015, por el monto de \$442.56, la factura N° 0073 de fecha 11 de noviembre de 2015, por el monto de \$552.50, la factura N° 0082 de fecha 09 de noviembre de 2015, por el monto de \$281.90, la factura N° 0079 de fecha 12 de noviembre de 2015, por el monto de \$60.50, la factura N° 0080 de fecha 12 de noviembre de 2015, por el monto de \$382.66, la factura N° 0083 de fecha 19 de noviembre de 2015, por el monto de \$178.30, la factura N° 0084 de fecha 19 de noviembre de 2015, por el monto de \$10,998.90, la factura N° 0085 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$3,644.40, la factura, N° 0088 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el**

monto de \$503.40, la factura N° 0090 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$351.75 y la factura N° 0094 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$1,700.10. Que conforme a lo establecido en el Art. 66 y siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública, por este medio solicito se proporcione a mi representada una Copia Certificada de los documentos (especificaciones técnicas, documentación legal y financiera, oferta económica técnica, Resolución de Adjudicación, garantías, etc.) que conforman los expedientes de los procesos de compra de los cuales derivaron las Facturas antes indicadas emitidas por NSB,S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios.”

- II) Previo a requerir la información a la unidad administrativa correspondiente, por considerar la suscrita que lo requerido por el ciudadano contiene información de carácter confidencial y en atención a lo dispuesto en el artículo 24 literal b) y d) de la LAIP, se procedió a solicitar mediante escrito el consentimiento de entrega, al dueño de la información, siendo en éste caso el Representante Legal de la Sociedad NEGOCIOS Y SERVICIOS BURSATILES, SOCIEDAD ANONIMA, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS que se abrevia NSB, S.A., PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (debidamente acreditado), quien mediante carta respondió lo siguiente: **AUTORIZO a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para que entregue la documentación pública que ampara el proceso de compra de los productos ofertados por la Sociedad NSB, S.A., PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS y adquiridos por ANDA, solamente en relación a la información que amparan las Facturas: N° 0069 de fecha 30 de octubre de 2015, por el monto de \$2,732.00, la factura N° 0070 de fecha 09 de noviembre de 2015, por el monto de \$442.56, la factura N° 0073 de fecha 11 de noviembre de 2015, por el monto de \$552.50, la factura N° 0082 de fecha 09 de noviembre de 2015, por el monto de \$281.90, la factura N° 0079 de fecha 12 de noviembre de 2015, por el monto de \$60.50, la factura N° 0080 de fecha 12 de noviembre de 2015, por el monto de \$382.66, la factura N° 0083 de fecha 19 de noviembre de 2015, por el monto de \$178.30, la factura N° 0084 de fecha 19 de noviembre de 2015, por el monto de \$10,998.90, la factura N° 0085 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$3,644.40, la factura, N° 0088 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$503.40, la factura N° 0090 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$351.75 y la factura N° 0094 de fecha 26 de noviembre de 2015, por el monto de \$1,700.10. Sin embargo, me opongo desde ya a la entrega de información confidencial que regula el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Finalmente manifiesto que las copias de las facturas presentadas por el requirente fueron extraídas de la institución que represento en virtud de una fiscalización realizada a finales del año 2015.**

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 50 literal J) y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), que establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 003-14-2016 a la Unidad Administrativa competente.

En atención a lo peticionado por el ciudadano _____ en su carácter de **representante legal de BOLPROS,S.A. DE C.V.**, la Jefatura de la Unidad de Administración de Despensas Regionales de ANDA, manifestó lo siguiente: *“Las Despensas Familiares de ANDA, son una prestación para todos los empleados de la institución y sus familias, su función principal es ser el canal para comercializar productos de consumo masivo al costo, además de otorgar crédito de 30 días a los usuarios y aplicar el 10% de subsidio a los productos que conforman la canasta básica, beneficiando a miles de hogares a nivel nacional.*

Proceso de compra de los productos que se comercializan en las despensas ANDA:

- 1. Los diferentes proveedores visitan las despensas familiares de ANDA, ubicadas en las regiones, metropolitana, central, occidental y oriental, con la finalidad de comercializar sus productos, presentan sus credenciales y números de registro fiscal, así como también portafolio de productos y oferta económica.*
- 2. Los encargados de despensa de acuerdo a las necesidades de las mismas y a las existencias en bodega y sala de ventas, proceden a negociar precios, cantidad de producto, bonificaciones, etc. Y general un documento interno llamado orden de compra (Requerimiento de productos por parte de ANDA), una vez impreso el documento, se entrega al proveedor para que proceda a hacer la entrega de productos el día pactado verbalmente con la encargada de despensa.*
- 3. El proveedor hace la entrega de producto en nuestras bodegas, el cual es revisado por el personal de la bodega y a satisfacción es recibido o en su defecto se entrega en devolución por diferentes factores, posteriormente le damos ingreso al producto en nuestro sistema.*
- 4. Dando satisfacción del producto, el proveedor gestiona la entrega de quedan, el cual es la garantía de pago y en el que detalla la fecha de cancelación del crédito, por lo general es de 30 días, máximo 45.*
- 5. La entrega del cheque, cancelación de la factura al proveedor por parte de las despensas familiares ANDA.*

DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA:

REGIÓN OCCIDENTAL

GARANTÍA

EMITIDO POR NSB, PUESTO DE
BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Nº FACTURA	FECHA	VALOR
69	30/10/2015	\$ 2,732.00
94	26/11/2015	\$ 1,700.10
90	26/11/2015	\$ 351.75

EMITIDO POR ANDA

Nº FACTURAS	Nº DE QUEDAN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO
69	5392	03/11/2015	30/12/2015	\$ 2,732.00
94 y 90	5452	27/11/2015	27/12/2015	\$ 2,051.85

REGIÓN METROPOLITANA

EMITIDO POR NSB, PUESTO DE
BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Nº FACTURA	FECHA	VALOR
70	09/11/2015	\$ 442.56
73	11/11/2015	\$ 552.50
82	09/11/2015	\$ 281.90
83	19/11/2015	\$ 178.30
84	19/11/2015	\$ 10,998.90

GARANTÍA

EMITIDO POR ANDA

Nº FACTURAS	Nº DE QUEDAN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO
70	1480	09/11/2015	09/12/2015	\$ 442.56
73		11/11/2015	11/12/2015	\$ 552.50
82		09/11/2015	09/12/2015	\$ 281.90
83	1495	19/11/2015	19/12/2015	\$ 178.30
84		19/11/2015	19/12/2015	\$ 10,998.90

REGIÓN CENTRAL

EMITIDO POR NSB, PUESTO DE
BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Nº FACTURA	FECHA	VALOR
79	12/11/2015	\$ 60.50
80	12/11/2015	\$ 382.66
85	26/11/2015	\$ 3,644.40
88	26/11/2015	\$ 503.40

GARANTÍA

EMITIDO POR ANDA

Nº FACTURAS	Nº DE QUEDAN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO
79-80	4242	19/11/2015	19/12/2015	\$ 443.16
85	4259	26/11/2015	26/12/2015	\$ 3,644.40
88	4263	03/12/2015	03/01/2016	\$ 503.40

NOTA: Los quedan son emitidos cuando el proveedor presenta factura, no cuando el pedido es recibido en bodegas.

Anexo 1 Información Despensa Región Occidental.

Anexo 2 Información Despensa Región Metropolitana.

Anexo 3 Información Despensa Región Central.

Los pagos a proveedores se programan de acuerdo a la liquidez que cada despensa tenga para realizar los pagos.

La Unidad de Despensas Regionales, se rigen por un instructivo aprobado por la Junta de Gobierno.

El proceso de compra de las despensas de ANDA, se realizó de acuerdo a lo establecido en el instructivo que data del año 2009, autorizado por Junta de Gobierno con fecha 30 de abril de 2009, en el acuerdo N° 9, acta N° 2, 208 del libro de actas de Junta de Gobierno de la ANDA (Adjunto instructivo de las Despensas Familiares ANDA y copia del acuerdo de junta).

Adjunto al presente certificación de los documentos que amparan el proceso de compra entre ANDA y Negocios y Servicios Bursátiles, Sociedad Anónima, que abreviada es N.S.B., S.A. puesto de bolsa de productos y servicios.”

Aunado a lo antes manifestado por la Jefatura de la Unidad de Administración de Despensas Regionales de ANDA, se hace saber al solicitante que la documentación anexa forma parte integral de la presente resolución y consta de un total de cuarenta y un folios.

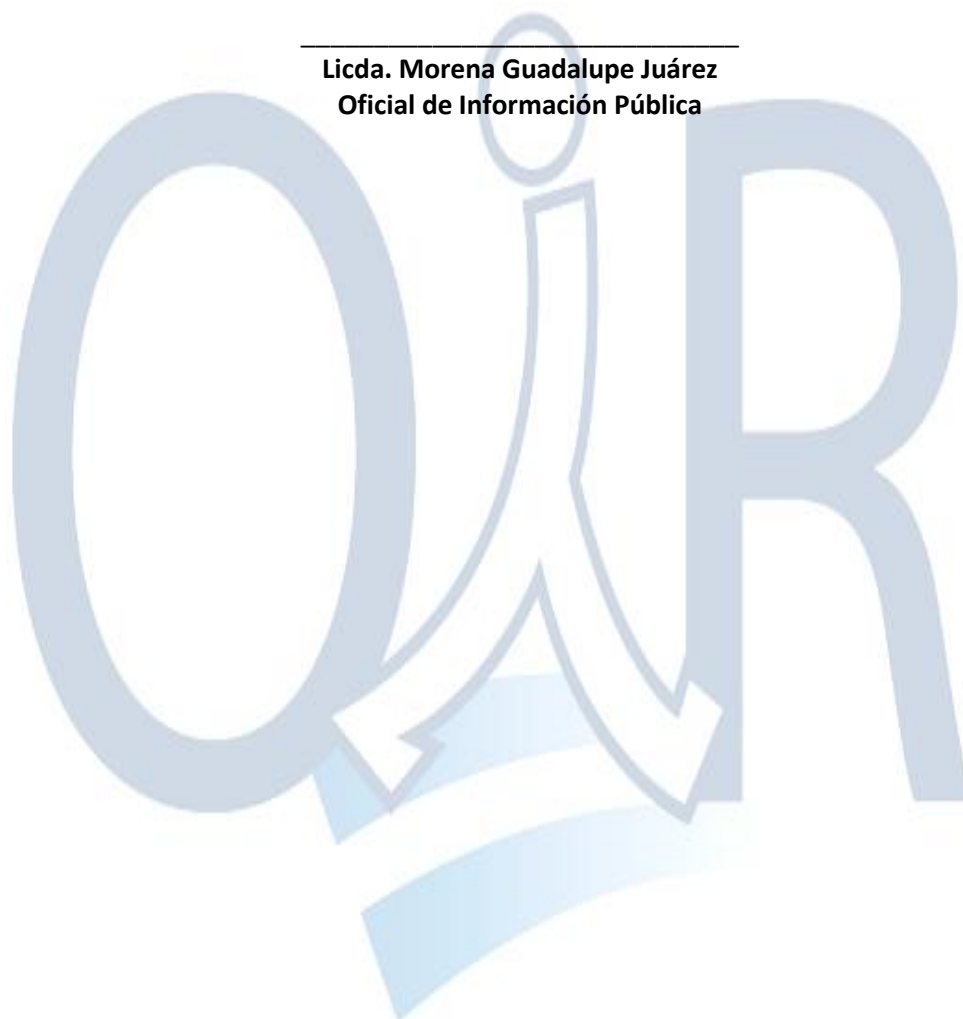
Así mismo la suscrita solicitó a la Unidad de Secretaría de Junta de Gobierno de ANDA *certificación de punto de acta número DOS MIL DOSCIENTOS OCHO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil nueve, en la cual consta el acuerdo número noveno que se refiere a la aprobación del instructivo de las Despensas Familiares de ANDA y una vez aprobado se dé inicio a la implementación del mismo*, el documento consta de dos folios y forma parte integral de la presente respuesta. Dicho Instructivo ampara el Proceso de Compra de Despensa Regionales de ANDA el cual a la fecha se encuentra Vigente, la cual utiliza la Unidad de Administración de Despensas Regionales de ANDA, para realizar los procedimientos propios de sus funciones.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el Artículo 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Jefatura de la Administración de Despensas Regionales de ANDA, la Unidad de Secretaría de Junta de Gobierno de ANDA y la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución y documentación adjunta que forma parte integral de la presente resolución y consta de un total de cuarenta y tres folios. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información

pública tramitada por el ciudadano, al correo electrónico establecido por él, en el formulario de solicitud número 003-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



Oficina de información y respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610